

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N°014-2017
(de 31 de mayo de 2017)

Que aprueba el aporte de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como cuota para el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) para el año 2017.

El Consejo Administrativo en usos de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la III Sesión Extraordinaria del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, llevada a cabo en la ciudad de Guatemala el 20 de noviembre de 2015, las universidades oficiales panameñas, miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), solicitaron asumir la sede permanente del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) en la República de Panamá.

Que entre los compromisos fundamentales para el traslado del CCA a Panamá, las universidades oficiales del país plantearon la reforma de ámbito de acción de este organismo, para que asumiera roles en proyectos y acciones específicas que incidieran en los sistemas de aseguramiento de la calidad de las universidades, tales como: programas de formación y actualización de recursos humano en gestión de calidad, certificación de buenas prácticas en gestión universitaria, asesoramiento a procesos de sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros.

Que la Universidad de Panamá (UP), ofreció para la ubicación del CCA, oficinas del campus universitario "Octavio Méndez Pereira", además proveer los servicios básicos de agua, luz, telecomunicaciones, transferencia de voz y datos, vigilancia, aseo, mantenimiento de las instalaciones y cualquier otro relacionado con el espacio físico designado, para el funcionamiento técnico y operativo del CCA en Panamá.

Que las cinco (5) universidades oficiales de Panamá es decir: la Universidad de Panamá (UP), la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) celebraron un Acuerdo de Colaboración con el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), para su establecimiento, equipamiento y funcionamiento, cuya sede estará ubicada en las instalaciones de la Universidad de Panamá(UP).

Que el diecinueve (19) de abril del dos mil dieciséis (2016), se firmó el Convenio de Hospedaje entre la UP y el CCA para el traslado y funcionamiento de la sede del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), hacia la República de Panamá.

Que el artículo Tercero del Acuerdo de Colaboración entre el CCA y las universidades oficiales, establece que para garantizar la sostenibilidad técnica, académica y financiera del CCA, las universidades oficiales se obligan a realizar un aporte del ochenta por ciento (80%) del presupuesto total de funcionamiento del CCA en Panamá.

Que con el propósito de garantizar la sostenibilidad técnica, académica y financiera, el Acuerdo suscrito establece que las universidades pueden ofrecer recursos distintos al económico, sin perjuicio de que el o los aportes que se acuerden puedan ser compensados, siempre que estos cumplan con las disposiciones legales que rigen a cada universidad.

Que conforme al citado Acuerdo de Colaboración, corresponde a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), realizar el aporte del doce y medio por ciento (12.5%) del

presupuesto anual de funcionamiento del CCA para su sostenibilidad técnica, académica y financiera.

Que mediante la nota N°CCA-PRE-091-17, del 11 de mayo de 2017, la Dra. Lea Azucena Cruz, presidenta del CCA, remite formalmente a los rectores de las universidades oficiales, el Plan Operativo Anual del CCA, así como el presupuesto de gastos para el año 2017, por el monto de doscientos veintidós mil ciento tres balboas con 76/100 (B/.222,103.76), aprobado en sesión del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.

Que de acuerdo al presupuesto presentado, el aporte que le corresponde a las universidades oficiales de Panamá es de ciento cuarenta y un mil balboas con 00/100 (B/.141,000.00), distribuido según el porcentaje establecido en el artículo tercero del Acuerdo de Colaboración realizado entre el CCA y las universidades oficiales, según se detalla en el siguiente cuadro:

APORTE DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES AL PRESUPUESTO 2017 DEL CCA.		
Universidades Oficiales de Panamá	Aporte según distribución porcentual	Monto en Balboas
Universidad de Panamá	30%	42,300.00
Universidad Tecnológica de Panamá	25%	35,250.00
Universidad Autónoma de Chiriquí	20%	28,200.00
Universidad Especializada de las Américas	12.5%	17,625.00
Universidad Marítima Internacional de Panamá	12.5%	17,625.00
Aporte Total de Universidades oficiales	100%	141,000.00

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al treinta de mayo de 2017, se presentó a la consideración de sus miembros, la propuesta que solicita la aprobación del pago del aporte que le corresponde a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como cuota correspondiente al año 2017, para el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), cuyo monto es **diecisiete mil seiscientos veinticinco balboas con 00/100 (B/.17,625.00)** que se cargará a la partida de funcionamiento de organismos centroamericanos N°1.93.01.001.02.00.662.

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago que le corresponde aportar a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como cuota para el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), para el año 2017.

SEGUNDO: La cuota a pagar para el año 2017 es por la suma de diecisiete mil seiscientos veinticinco balboas con 00/100 (B/.17,625.00) que corresponde al doce y medio por ciento (12.5%) del presupuesto de funcionamiento del CCA para el año 2017, que se cargará a la partida de funcionamiento de organismos centroamericanos N°1.93.01.001.02.00.662.

TERCERO: Aprobar el aporte de otros recursos distintos al económico, sin perjuicio de que el o los aportes que se acuerden puedan ser compensados, siempre que estos cumplan con las disposiciones legales de la universidad.

CUARTO: Se ordena a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, instruir lo pertinente para que se cumpla con este Acuerdo, dando así pleno cumplimiento al fin presupuesto.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección Administrativa y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria **SECRETARÍA GENERAL**
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

DC/MS